

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ni garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Orden Importante para los Empresarios y Trabajadores, sobre Fiestas Nacionales Oficiales Locales

Núm. 2.261

En todas las fiestas de carácter local, las empresas y trabajadores de cada ramo de la industria o producción, se atenderán a lo prevenido en los respectivos Reglamentos (Bases de Trabajo).

En cuanto a las fiestas Nacionales oficialmente declaradas, se estará a lo que ordene la Superioridad por conducto de esta Delegación de Trabajo.

A este respecto, con esta fecha recibo telegrama del Ministerio de Organización y Acción Sindical, que dice lo siguiente:

"Próximas festividades días 1 y 2 de Octubre, Fiestas Oficiales declaradas, serán consideradas obligatorias totalmente a efectos de trabajo, con establecimiento por V. S. de las excepciones de conformidad criterio Ley de Descanso dominical".

En su consecuencia sólo podrán trabajar en esos días las industrias permitidas por la Ley de 8 de Junio de 1925 y su Reglamento de 17 de Diciembre de 1926 con arreglo a las normas que estas disposiciones previenen a las que deberán atenerse rigurosamente las Empresas, patronos y trabajadores.

Lo que hago público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Saludo a Franco! Arriba España! Córdoba 27 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado provincial, J. Lepe.—Rubricado.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.203

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Diciembre de 1937, que forma el Secretario que suscribe con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 8 supletoria a la ordinaria del 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Quedar enterada de haber sido autorizada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, la ejecución de los suplementos de crédito acordados por esta Gestora en sesión de 8 de Noviembre último.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Aceptar la dimisión que Marcos Jiménez Ontiveros, ha formulado del cargo de Cabo de los Guardas

rurales que venía ejerciendo y nombrar interinamente para el desempeño de ese empleo a Antonio Jiménez Trujillo.

Declarar al Oficial de segunda clase de este Ayuntamiento don Francisco Cuello Zafra, excedente forzoso durante el tiempo que permanezca en filas, conforme al Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Abrir una suscripción local con destino a la Nacional titulada "Pro-Aguinaldo del Combatiente, encabezándola con 400 pesetas.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1938.

Hacerle cargo al Depositario municipal de 4.000 sellos municipales de 0'25 pesetas uno que han sido entregados para su exacción.

Aprobar cuenta de don José Burgos Carrillo, de lámparas para el alumbrado público, importante 28 pesetas.

Idem minuta del Letrado don Rafael Mir de las Heras, de honorarios devengados en recurso contencioso-administrativo, entablado a nombre de este Ayuntamiento contra resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que estimó reclamación del Inspector Veterinario don Benito Agüera Montes, contra el presupuesto de 1935, más los suplidos por ello, y que se habilite consignación en presupuesto para su abono.

Idem cuenta de Francisco García Pérez, de viajes varios con su automóvil importante 403 pesetas.

Idem cuenta de la Sociedad Eléctrica Industrial Española, de lámparas y portalámparas para el alumbrado público, importante 56'45 pesetas.

Dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente a envío de documentos al Banco de Crédito Local de España, ofreciendo a dicho Banco el abono de 1.000 pesetas mensuales y hacer constar ante el mismo otros interesantes.

Con lo que termina la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Octubre.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se designara al Secretario de la Corporación para hacerse entrega en la capital de los padrones de cédulas personales para el corriente año y ejemplares precisos de estas.

Designar al Administrador de Arbitrios para la cobranza de citadas cédulas.

Dejar de formar para el año actual el reparto sobre Guardería rural, en atención a las circunstancias del término municipal con motivo a la guerra.

Aprobar cuenta de Antonio Arjona Moreno, de jornales para obras de la Glorieta de Mártires del Marismo, importante 262'75 pesetas.

Otra del mismo Arjona, por jornales para las obras de la Casa Ayuntamiento, importante 16'50 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 80 pesetas.

Con lo que termina la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Retirar del orden del día, lo referente a designación de vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento y formación de las listas de contribuyentes.

Abonar a la Superiora del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa, 450 pesetas como ayuda a los gastos de estancias de hospitalizados.

Aprobar cuenta de Enrique Tien-da Guerrero de un reloj para la oficina telegráfica municipal, importante 75 pesetas.

Otra de Gregorio Martínez, por reparación de una máquina de escribir, ascendente a 10 pesetas.

Id. recibo de Tomás Luna, de vino, para la sección de Regulares en la fiesta del Ramadán, importante 25 pesetas.

Id. relación del Depositario municipal de lo cobrado por multas impuestas por la Alcaldía en el primer semestre del año actual, importante 136 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos procedentes de lo recaudado por la Administración municipal de Arbitrios en el anterior mes de Octubre.

Que los haberes de los funcionarios respectivos a este mes sean satisfechos antes de finalizar el mismo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar definitivamente propuesta de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio en sesión de 22 de Noviembre último y que se someta a la aprobación de la Delegación de Hacienda.

Hacerle cargo al Recaudador municipal del impuesto del padrón del arbitrio sobre inquilinatos del corriente año.

Quedar enterada del ingreso hecho por Agustín Parreño de la Cruz procedente de la renta de la haza de San Jorge.

Que continúe en el percibo de sus haberes el Oficial de segunda clase de este Ayuntamiento, hoy militarizado don Francisco Cuello Zafra en analogía con las normas establecidas sobre ello por el Estado.

Que se giren de imprevidos pesetas 160'95 del 5 por 100 de apremio por pagos de medicamentos a la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Aprobar cuenta del Secretario del Ayuntamiento por material de oficina para Secretaría y otros, importante 770'35 pesetas.

Otra de Francisco Gil de Zafra, por rótulos para calles, ascendente a 315 pesetas.

Otra del señor Alcalde, por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, acompañado del Secretario importante 120 pesetas.

Otra de don José Burgos Carrillo, por cisco para calefacción de las oficinas importante 277'50 pesetas.

Otra de Marcos Jiménez Ontiveros, por gastos de viaje a Córdoba para llevar caballerías abandonadas, importante 25 pesetas.

Dos del Depositario municipal, de

a los efectuados fuera de la localidad suplidos por el 1'20 sobre pagados en el segundo y tercer trimestres del corriente año, más timbres, importante 431'56 pesetas.

Otra del mismo Depositario de auxilios benéficos y otros facilitados en el actual trimestre, ascendente a 51 pesetas.

Otra de igual Depositario, de los suplidos para envío de fondos a la Excm. Diputación provincial y demás que enumera, importante pesetas 16'80.

Otra de José Joaquín Jiménez Barba, por dulces para obsequiar a fuerzas del Ejército el día de Noche Buena, importante 37 pesetas.

Otra de don Antonio López Rodríguez, por vino para obsequio a fuerzas del Ejército, importante pesetas 30.

Otra de don Feliciano Cantero Sánchez, por id., id., ascendente a 30 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallén, por alambre y otros para obras de la Glorieta de Mártires del Marxismo, importante 12'95 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, importantes 91'80 pesetas.

Otra de don Juan A. Porrás Ramírez de varios de herrería, importante 53 pesetas.

Que se proceda a la rectificación del Empadronamiento.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 31 de Enero de 1938.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 7 de Febrero actual.—Luque a 28 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Herrador

VALENZUELA

Núm. 1.289

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta villa, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1938

Preside el Alcalde don Pablo Oliván López.

Se da cuenta de la renuncia con carácter irrevocable presentada por el Secretario de esta Corporación municipal D. Fernando Bailac Soto.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda aceptar dicha dimisión y que se encargue accidentalmente de dicha Secretaría el Oficial primero de este Ayuntamiento don Adriano Gallardo Susín, con el haber consignado en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

Se hace constar por diligencia que no pudo celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don Pablo Oliván López. Se acuerda la distribución por doze partes del mes de Mayo.

Se acuerdan los pagos siguientes: A doña Juana Méndez Rodríguez, 13'75 pesetas por efectos timbrados.

A la Imprenta Pablo Torres, 4'50 pesetas por material de Secretaría.

A Manuel Zurita Luque, 48 pesetas por picón para las dependencias municipales.

A Manuel Sánchez Rivas, 15 pesetas por cebada suministrada para la caballería de la limpieza pública.

Al BOLETIN OFICIAL de la provincia, 28 pesetas por la suscripción del primer semestre del año actual.

José Aljarilla López por jornales invertidos en arreglo de calles, 168 pesetas.

Al señor Alcalde don Pablo Oliván López, la cantidad de 56'50 pesetas por los gastos originados en el viaje a la capital para resolución de asuntos oficiales.

A don Francisco Gordillo Romero, la cantidad de 25 pesetas por los gastos de viaje a Castro del Río para entrevistarse con el Comisionado del Repartimiento de Utilidades del año 1937 y resolver diferentes omisiones habidas en el mismo.

Don Alfonso Ariza Salas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal del pasado mes de Abril han sido aprobados en la sesión del día de la fecha.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Valenzuela a 27 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Alfonso Ariza.—Visto bueno: El Alcalde, Pablo Oliván.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.368

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Mayo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde-Presidente para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Abril y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar las siguientes facturas: una de 60 pesetas a Manuel Luque Cabello por varios libros del segundo año del Bachillerato para los escolares a quienes el Ayuntamiento ha concedido esta clase de auxilio; otra de 10 pesetas a José Gallego Jiménez por 10 atanores para los lavaderos públicos y otra de 135 pesetas a la casa Tejera y Olivares de Sevilla por un bidón de sesenta kilos de zotal.

Abonar a los señores Cecilia Moreno, Sotelo López, Cuesta Gómez y Torres Villalba las cantidades correspondientes a las matrículas de

las asignaturas de sus hijos que cursan el Bachillerato por haberles sido concedidos auxilios económicos de esta naturaleza por el Ayuntamiento.

Para llegar a conocimiento de las ventajas e inconvenientes que haya producido en la práctica el decreto de Ordenación Triguera y proponer las sugerencias que sean pertinentes reunir a los labradores más caracterizados de la localidad y darles cuenta del oficio recibido del señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Autorizar a la Alcaldía-Presidente para la adquisición de cortinas para las escuelas y las banderas Nacionales precisas para citados Centros.

Proceder al inmediato arreglo de retrete de la escuela de párvulos situada en la calle Calvo Sotelo número...

Por ser favorables los informes obtenidos acerca de los antecedentes sociales y políticos del vecino Antonio López Luque, nombrarle a partir del día de mañana Guardia del Paseo con carácter interino, con el haber consignado en presupuesto.

A la vista de un acuerdo de la Comisión municipal Gestora de Enseñanza y teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de la creación en esta localidad de una nueva escuela de párvulos, hacer suyo el citado acuerdo, comprometiéndose al propio tiempo a facilitar local en la casa número 28 de la calle Manuel Falcó como asimismo el material que la Inspección Provincial de Enseñanza determine y casa-habitación para la Maestra o en su defecto la indemnización correspondiente y que por el alarife municipal se confeccione un plano del local con referencia para remitirlo con la correspondiente documentación debidamente reintegrada a la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza para que la informe y dé curso legal correspondiente con arreglo a lo legislado en la materia.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas: una de 14 pesetas a Rafael Ramírez Ruz por dos sacos de cemento para obras municipales; otra de 25 a Antonio Ramírez Cobos por varios sacos de yeso para idem; otra de 40 pesetas a J. Baena por un servicio de automóvil a Córdoba para asuntos oficiales y otra de 139'40 pesetas a Francisco Caracuel Losada por sacos de cemento y otros efectos para obras municipales.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Abrir una suscripción para erigir un monumento a la memoria del Glorioso General Mola, encabezándola con la suma de 100 pesetas.

Cumplir exactamente la Orden del Ministerio de Educación sobre situación de las Bibliotecas Populares.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal acordó:

Aprobar las siguientes facturas: una de 14'50 pesetas a Manuel Luque Cabello por cuatro cubos de

cinz y otros efectos para el servicio de este Ayuntamiento; otra de 16 a Antonio Gallego Jiménez por 200 ladrillos para obras municipales; otra de 21 a Juan Moral por 12 fanegas de cal para la obra de la Casa-Ayuntamiento; otra de 53'50 a Francisco Hierro Aragón, de Córdoba, importe de la tela para una Bandera de Falange y otra de 60 pesetas a Luis Segura, de Córdoba por varios libros de "Explicación Dialogadas del Evangelio" para las Escuelas Nacionales.

Conceder un auxilio económico de 100 pesetas por una sola vez a don Alberto Barberá Botella para ayudar a los gastos de los estudios del Bachillerato de su hijo Miguel.

Aprobar los viajes realizados por el señor Alcalde-Presidente a Córdoba los días 18, 22 y 23 de Marzo último y 16 de Abril pasado para evacuar diligencias de carácter sumarial interesadas por la Delegación provincial de Orden Público y Comisaría de Vigilancia como asimismo el verificado en el día de ayer a instancias del Jefe del Servicio de Intendencia para cobrar el importe de los suministros.

Sesión ordinaria del día 28
No pudo tener efecto por no haber asuntos de que tratar.

Fernán-Núñez 1 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos del corriente.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán-Núñez a 4 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando García López.

BUJALANCE

Núm. 1.361

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Abril del corriente año, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Eximir del pago del arbitrio de Pesas y Medidas por las compras de aceituna que realice en el Molino de esta de su propiedad, al vecino de esta población don Rafael Rojas García.

Aprobar las cuentas de honorarios por valor de 100 pesetas por informe emitido por dos Letrados en expediente instruido a instancia de don Rafael Rojas García.

Abonar a don Francisco Sotomayor Criado la suma de 2.500 pesetas importe del aquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al pasado ejercicio de 1937.

Aceptar la renuncia formulada por don Enrique Orta y Souza Martínez, del cargo de Médico Tecólogo de este Municipio.

Desestimar instancia de doña Nieves C. de Canales relativa a la edificación de una casa por carecer de los datos complementarios y planos.

Aprobar seis cuentas de gastos.

Contribuir con la suma de 2.150 pesetas a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del día de la Falange en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Quedar enterada del nombramiento hecho por la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia a favor de don Arturo Murcia Castro, para el cargo de Médico interino de Asistencia pública domiciliaria.

Aprobar ocho cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Conceder sepultura gratuita y temporal y con carácter retroactivo a los que mueren en defensa de la patria, a propuesta de la presidencia.

Acceder a la propuesta de la Alcaldía sobre percepción del sueldo por los funcionarios de esta plantilla municipal que se encuentran al servicio de las armas.

Satisfacer a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia los haberes del Médico forense así como otros gastos que hacen referencia al presupuesto de fondos de Administración de Justicia.

Aprobar ocho cuentas de gastos.

Sesión extraordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Tuvo por objeto aprobar en principio un proyecto de suplemento de crédito por valor de 15.966'63 pesetas, acordándose que se exponga al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Quedar enterada de la correspon-

dencia y disposiciones oficiales publicadas.

Aceptar la renuncia que del cargo de Guardia municipal interino, presenta Manuel Redríguez López.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Aceptar la renuncia formulada por el Auxiliar interino de las Oficinas municipales don Francisco Caballero del Rosal.

Aprobar ocho cuentas de gastos.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside como Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, don Francisco Cranzou Orellana.

Cesarón en sus cargos los gestores don José Villa Vázquez, don José Gonzáles Pérez, don Diego Ruiz Criado y don Rafael Rojas García, posesionándose de sus cargos de gestores, don José Navarro Gracia Mena y don Juan Antonio Rojas García.

Designar para el cargo de primer teniente de Alcalde a don José Navarro Gracia Mena y segundo teniente de Alcalde a don Juan Antonio Rojas García.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación literal de la presente acta, y que las sesiones ordinarias que celebre la Comisión Gestora constituida sean los miércoles a las doce horas en primera convocatoria y los viernes en segunda.

Don Luis Rosa Fernández, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Abril, fué aprobado por la propia Comisión en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo pasado.

Y para que conste, firmo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 4 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Luis Rosa.—V.º B.º: El Alcalde, Guillermo Navarro.

PUENTE GENIL

Núm. 2.239

Don Jesús Aguilar Luna, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1941 que después se relacionan, por no haber comparecido por si ni por representante alguno al acto de la clasificación y declaración de soldados de dicho reemplazo celebrado por esta Corporación el día 16 de Agosto pasado, se les cita por medio del presente para que a la mayor urgencia se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 15 de Lucena, para una vez oídos sus descargos levantar dicha nota de prófugo si a ello hubiere lugar, evitándose así los correspondientes perjuicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puente Genil 23 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Jesús Aguilar.

Mozos que se citan

Aguilar Chacón Emilio, hijo de Claudio y Concepción.

Almeda Arteaga Eduardo, de Manuel y María.

Almeda Cobos Antonio, de Antonio y Concepción.

Almeda Herrera Antonio, de Francisco y Purificación.

Almeda Prieto Francisco, de Francisco y Pilar.

Antonio del Sagrado Corazón.

Arévalo Molina Rafael, de Miguel y Carmen.

Arroyo Pozo Antonio, de Antonio y Victoria.

Avilés López Antonio, de Francisco y Manuela.

Avilés López Juan Antonio, de Francisco y Carmen.

Baena Jurado Antonio, de Timoteo y Concepción.

Barrios Cejas Antonio, de José y Ana.

Bascón Baena Antonio, de Enrique y Rosario.

Bascón Delgado Manuel, de Juan y Concepción.

Bastias Serrano Antonio, de Manuel y Rosario.

Benjumea Cuenca José, de Rafael y Juana.

Berral Rivas Alfredo, de Antonio y María Antonia.

Cabello Borrego José, de Antonio y Carmen.

Cabello Humanes Francisco, de Pablo y Amadora.

Cabezas Romero José, de Miguel y Concepción.

Cáceres Cejas Miguel, de José y Antonio.

Calvo-Flores Navarrete Antonio, de Francisco Antonio y Rafaela.

Carmona Cabezas Juan Antonio, de Rafael y Teresa.

Carmona Cejas Francisco, de Francisco y María Dolores.

Carmona Molina Domingo, de Domingo y Carmen.

Carmona Ortiz José, de Antonio y Josefa.

Carrasco Carvajal Domingo, de Francisco y Dolores.

Castilla Gálvez Manuel, de Miguel y Pastora.

Cornejo Jurado Miguel, de Antonio y Teodora.

Cosano Quero Francisco, de Araceli.

Delgado Zamorano Francisco, de Francisco y Josefa.

Dominguez de la Rosa Manuel, de Manuel y Cipriana.

Escalera Román Francisco, de Francisco y Salud.

Estepa Guerrero Manuel, de Domingo y Dolores.

Estepa Rivas Antonio, de Manuel y Mercedes.

Estrada Guerrero Teodoro, de José y Josefa.

Fernández Bernet José, de José y Consolación.

Fernández Cordero Teodoro, de Miguel y Francisca.

Gálvez Alquesa Alberto, de Alberto y María.

Gallardo Serrano Angel, de Rafael y Concepción.

García Castilla Antonio, de Antonio y Natividad.

García Delgado Manuel, de José y Francisca.

García Márquez Francisco, de José y Rosenda.

Gil Quintero Antonio, de Antonio y María Antonia.

Graciano Cabello Antonio, de Juan y Rafaela.

Gutiérrez Redríguez Antonio, de Rafael y Rafaela.

Jiménez Bueno Rafael, de Francisco y Luisa.

Jordano Benjumeda Manuel, de Antonio y Filomena.

Juan del Sagrado Corazón.

León Rivas Antonio, de Francisco y Josefa.

López Moreno Antonio, de Antonio y Concepción.

Lozano Baena Antonio, de Antonio y Teresa.

Martín Arroyo José, de Diego y Carmen.

Martín Rubi Miguel, de Francisco y Elvira.

Martínez Muñoz Salvador, de Salvador y Julia.

Megías Palos Félix, de Manuel y María.

Molina Heredia José, de Leopoldo y María.

Morales Almeda Gabriel, de Antonio y María.

Moreno Florido Manuel, de Francisco y Carmen.

Moreno Romero Rafael, de Juan y Rafaela.

Morón Luque Manuel, de Antonio y Carmen.

Muñoz Amaro Francisco, de Pablo y Angela.

Muñoz Chacón Francisco, de José y Carmen.

Muñoz Merino José, de José y Martina.

Muñoz Porras Manuel, de Francisco y Mercedes.

Navalmoral García Eduardo, de Eduardo y Blasa.

Palos Gil Manuel, de José y Dolores.

Peláez Núñez Rafael, de Francisco y Francisca.

Prieto Moral Miguel, de Francisco y Dolores.

Prieto Rivas Lorenzo, de Rafael y Dolores.

Puig Martín Juan, de Jesús y Severiana.

Quintero Luque Rafael, de Francisco y Mercedes.

Rejano Amador Manuel, de Manuel y Carmen.

Rejano Soria Manuel, de Manuel y Carmen.

Rey Reyes Baltasar, de Francisco y Aurora.

Rivas Alba Pedro, de Antonio Ana.

Rodríguez Gil Francisco, de Juan Manuel y Encarnación.

Rodríguez Pérez Rafael, de Miguel y María.

Rodríguez Ruano Antonio, de Rafael Juana.

Roldán Quintero José, de Adolfo y Concepción.

Ruiz de Arévalo Medina Rafael, de Miguel y Carmen.

Sánchez Acosta Joaquín, de Antonio y María.

Sánchez Prieto Rafael, de José y Josefa.

Sánchez Romero Emilio, de Antonio y Margarita.

Santana Galán Rafael, de Francisco y Magdalena.

Sebastián del Sagrado Corazón.

Servián Ruiz Francisco, de Francisco y Manuela.

Solano Bedmar Antonio, de José y Carmen.

Suárez Lozano Gregorio, de José y Natalia.

Torres Carreño Fernando, de Antonio y Soledad.

Valera Díaz José María, de Salvador y Pilar.

Villoslada Vela José, de José y Teresa.

Zamorano Leal José, de Juan y Carmen.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 2.264

Don Juan Antonio Sánchez Polo, Secretario interino del Juzgado municipal de la villa de Belmez.

DO YFE: Que en los autos de juicio verbal civil instados ante este Juzgado municipal por don Jesús Murillo Moreno contra don Rafael Mahedero Alonso, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo de condenar y condeno al demandado rebelde don Rafael Mahedero Alonso a que abone al actor don Jesús Murillo Moreno, la cantidad de quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos que le reclama y al pago de los gastos y costas originados en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que, de no interesarse su notificación personal al interesado, se le hará en estrados, insertándose la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador León.—Rubricado.—Fué publicada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente visado por el señor Juez municipal en Belmez a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Antonio Sánchez.—V.º B.º: El Juez municipal, Salvador León.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Servicio de Recaudación del "Día del Plato Unico" y "Sin Postre"

Número 2.263

Cantidades recaudadas por dichos conceptos durante el mes de Agosto de 1938, en los pueblos liberados de la provincia.

AYUNTAMIENTOS	Plato único	Sin postre	TOTAL
	— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
Aguilar.....	7.108'00	932'05	8.040'05
Albendín (aldea).....	237'90	52'10	290'00
Alcolea (anexo).....	1.027'80	114'20	1.142'00
Almedinilla.....	1.085'00	135'60	1.220'60
Almodóvar.....	999'35	110'90	1.110'25
Baena.....	8.211'85	912'75	9.124'60
Belmez.....	3.516'00	446'45	3.962'45
Benamejí.....	2.317'25	331'85	2.649'10
Bujalance.....	3.049'20	338'80	3.388'00
Cabra.....	11.514'85	1.280'60	12.795'45
Cañete de las Torres.....	913'40	115'25	1.028'65
Carcabuey.....	4.418'50	606'35	5.024'85
Cerro Muriano (anexo).....	179'20	34'00	213'20
La Carlota.....	3.788'25	537'50	4.325'75
El Carpio.....	846'90	106'50	953'40
Castro del Río.....	5.098'30	559'05	5.657'35
Doña Mencía.....	3.300'00	478'70	3.778'70
Esparragal (aldea).....	746'80	108'50	855'30
El Cañuelo (aldea).....	837'00	104'65	941'65
Encinas Reales.....	1.780'00	239'00	2.019'00
Espejo.....	1.777'10	197'30	1.974'40
Espiel.....	860'80	130'25	991'05
Fernán-Núñez.....	3.666'10	406'70	4.072'80
Fuente Obejuna.....	5.294'95	588'30	5.883'25
Fuente Palmera.....	3.660'90	415'70	4.076'60
Fuente Tójar.....	508'15	56'45	564'60
Guadalcazar.....	1.950'05	216'65	2.166'70
Hornachuelos.....	1.412'20	188'15	1.600'35
Iznájar.....	4.004'70	444'85	4.449'55
Jauja (aldea).....	1.186'00	172'75	1.358'75
Lagunillas (aldea).....	769'80	136'05	905'85
Lucena.....	14.425'15	1.442'35	15.867'50
Luque.....	3.630'40	471'35	4.101'75
Montalbán.....	2.821'00	382'95	3.203'95
Montemayor.....	1.730'00	221'10	1.951'10
Montilla.....	8.896'60	1.163'40	10.060'00
Montoro.....	1.670'00	213'00	1.883'00
Monturque.....	1.305'15	130'50	1.435'65
Moriles.....	1.148'60	149'05	1.297'65
Nueva Carteya.....	2.934'20	326'05	3.260'25
Obejo.....	389'00	48'95	437'95
Palenciana.....	1.604'45	199'35	1.803'80
Palma del Río.....	3.513'45	390'40	3.903'85
Pedro Abad.....	1.407'05	162'30	1.569'35
Peñarroya.....	1.871'00	233'55	2.104'55
Posadas.....	1.607'25	229'35	1.836'60
El Porvenir (aldea).....	1.012'30	112'50	1.124'80
Priego de Córdoba.....	7.683'50	951'10	8.634'60
Pueblo Nuevo.....	7.447'80	1.023'25	8.471'05
Puente Genil.....	9.245'00	1.195'70	10.440'70
La Rambla.....	3.653'00	405'90	4.058'90
Rute.....	3.901'05	433'50	4.334'55
San Sebastián de los Ballesteros.....	1.658'55	223'25	1.881'80
Santaella.....	1.931'85	214'65	2.146'50
Valenzuela.....	725'25	80'60	805'85
La Victoria.....	1.767'40	196'35	1.963'75
Villa del Río.....	704'80	176'20	881'00
Villafranca.....	810'35	90'05	900'40
Villanueva del Rey.....	1.833'85	203'75	2.037'60
Villaviciosa.....	2.102'60	233'60	2.336'20
Villarrubia (anexo).....	1.068'00	133'50	1.201'50
Villaharta.....	223'00	24'80	247'80
Zambra (aldea).....	1.358'50	176'05	1.534'55
Zamoranos (aldea).....	277'20	30'80	308'00
Zuheros.....	1.694'00	224'05	1.918'05
CORDOBA.....	78.771'45	14.238'45	93.009'90
TOTAL.....	262.889'05	36.629'65	299.518'70

Córdoba 26 de Septiembre de 1938

III AÑO TRIUNFAL

El Gobernador civil,

Eduardo Valera Valverde